



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta de noviembre dos mil veintidós

Proceso	Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes
Demandante	Flor Aleida Giraldo Escobar
Demandados	Carlos Mario Restrepo Serna
Radicado	05001 31 10 014 2022 00640 00
Decisión	Decreta inscripción de demanda

Dado que se allegó la caución judicial exigida en el auto del veintidós de los corrientes; el despacho al tenor de lo previsto en el artículo 590 numeral 1º literal a)., acceder a decretar la inscripción de la demanda, respecto al bien inmueble de matrícula inmobiliaria No. 001-1139132, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zona Sur, de la ciudad. - Por secretaría se librará oficio en tal sentido-

NOTIFÍQUESE
PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cecae533ee9367e851ae474beb367252550606fe1c180f013e563dc19d72c935**
Documento generado en 30/11/2022 03:02:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>